

Práctica deportiva desde 30 octubre 2020

Secretario Famur

30/10/2020

Para: presidente FAMUR

Estimado compañero,

Hoy viernes entran en vigor una serie de restricciones que afectan a la práctica deportiva. A continuación te comento los puntos más destacados:

MEDIDAS EN VIGOR VIERNES 30/10/2020

Se habla de propagación descontrolada del COVID, para lo cual se han adoptado medidas más restrictivas.

Los grupos de entrenamiento no podrán superar los 15 miembros en interior de locales (sin superar el 30% de aforo) y 25 al aire libre. Siempre respetando las medidas de higiene, separación y ventilación establecidas.

Se permite la competición profesional y la oficial de ámbito nacional, que se practicará bajo las normas que dicte el Consejo Superior de Deportes. Por lo tanto, para asistir a cualquier competición Nacional, hará falta solicitar a la Federación Española correspondiente, un salvoconducto que dé cobertura a los desplazamientos.

Uso de mascarilla.

El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los casos. Interiores y exteriores.

Confinamiento perimetral de Municipios

A partir de hoy viernes 30 de octubre, se establece un confinamiento perimetral de municipios. Por lo que sólo podremos movernos libremente dentro de nuestro municipio.

Deporte en menores de 18 años:

Se han suspendido actividades de las escuelas deportivas municipales y las actividades extraescolares. Quedando únicamente permitida en menores, la práctica deportiva federada, en grupos de 10 como máximo y siendo el uso de mascarilla obligatorio.

Para mayores de 18 años:

Se limita a los entrenamientos, quedando en suspenso las competiciones. Se prevé que se puedan iniciar a partir del 28 de noviembre siempre que la evolución de la pandemia lo permita. El uso de la mascarilla es obligatorio.

Aunque en otras comunidades la actividad deportiva federada se ha suspendido, en Murcia apuestan por mantenerla confiando en nuestro buen hacer, por lo que os rogamos la aplicación estricta de estas normas con el fin de mantener el mayor tiempo posible la libertad de practicar nuestro deporte.

Saludos cordiales.



En cumplimiento del artículo 12 del RGPD (UE) 2016/679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Federación de Aeronáutica de la Región de Murcia, que los mismos se utilizan sobre la base jurídica del consentimiento del interesado, del interés legítimo del responsable y en cumplimiento de las leyes que regulan las Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la comunicación y gestión de las relaciones propias de la Federación. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación con la Federación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI o documento equivalente en vigor, dirigida a la Federación de Aeronáutica de la Región de Murcia.

No imprima si no es necesario / Don't print

Este mensaje, incluyendo sus anexos, puede contener información clasificada como confidencial dentro del marco del Sistema de Gestión de la Seguridad corporativo. Si usted no es el destinatario, le rogamos lo comunique al remitente y proceda a borrarlo, sin reenviarlo ni conservarlo, ya que su uso no autorizado está prohibido legalmente.

...

This message including any attachments may contain confidential information, within the framework of the corporate Security Management System. If you are not the intended recipient, please notify the sender and delete this message without forwarding or retaining a copy, since any unauthorized use is strictly prohibited by law.